

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**  
DBC.CGB. ~~ABN.~~ CSM. VRO. PDV

Int. N° 155-315

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 62/2015  
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS  
Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO,  
REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE  
GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 0732 /

VALPARAÍSO, 04 FEB. 2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 3120 de fecha 22 de mayo de 2015, por la cual se declara de emergencia calificada, se acepta la oferta y dispone la contratación de la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO** para el **Trato Directo N° 62/2015**, denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"** por un monto de \$354.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 168 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-292 de fecha 23 de junio del 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andrés Peña Moreno y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- d) La Resolución Afecta N° 089 de fecha 07 de julio de 2015, con Toma de Razón de Contraloría Regional de fecha 03 de agosto del 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N° 1 y N° 2 a los Términos de Referencia Administrativos y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADA, ACERAS Y SOLERAS EN CALLE GARIBALDI, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**.
- e) La Resolución Exenta N° 8883 de fecha 23 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba se aprobó una **disminución de obras** por \$25.062.420.- equivalente al 7,08% del monto contrato original, el **aumento de obras** por \$6.877.690.- equivalente a un 1,94% del monto del contrato original y **obras extraordinarias** por \$35.092.410.- equivalente a un 9,68% del monto del contrato original, además de un **aumento de plazo** de 7 días

corridos, contados desde el día 22 de diciembre de 2015 hasta el día 29 de diciembre de 2015.

- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-228 de fecha 29 de diciembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad Y Equipamiento Urbano, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 60 días corridos, a consecuencia de los trabajos de renovación de redes que está ejecutando la empresa sanitaria ESVAL en calle Garibaldi debido al importante deterioro de las redes de agua potable y alcantarillado existentes que se emplazan en el sector, y sumado a la complejidad de la ejecución de los trabajos en cuanto accesos y desconocimiento de las redes existentes. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

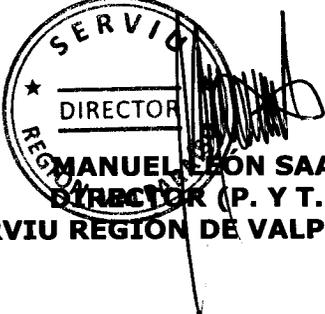
#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **OTÓRGASE** a la empresa **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 29 de diciembre de 2015 hasta el día 27 de febrero de 2016, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelto precedente, de acuerdo a Informe N° 180-228 de fecha 29 de diciembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFICASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 180-228 de fecha 29 de diciembre de 2015.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 377982-8 del 05 de junio del 2015 del Banco de Chile, por la suma de 712 U.F. y con fecha de vencimiento al día 16/08/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista entregó a SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, la Póliza de Seguros N° 43542 de la aseguradora HDI, por un monto de 427 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/05/2015 al día 14/10/2016.

- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3120 de fecha 22 de mayo de 2015 y la Resolución Afecta N° 89 de fecha 07 de julio de 2015, con Toma de Razón de Contraloría Regional de fecha 03 de agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (P. Y T.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**  
**Navío San Martín N° 70, Depto. 95 B, San Roque, Valparaíso - (32) 3188359**